



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Peri suyunchikpa allin kayninqa hinallataq llapanchikpa yanapakuyinchik kallpachakunapq wata"
"Suma gamaña marapana jwasana markasatakixa ukhamarak'i taqini chikanchit'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

Resolución de Alcaldía

Nº 156-2026-MPS/A.

Sandia, 21 de mayo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO.
POR CUANTO

VISTOS:

Por disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia";

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen las atribuciones del alcalde, señalando en su numeral 6 el de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, que señala respecto a las resoluciones de alcaldía que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Sandia expresar y otorgar reconocimientos a autoridades y personalidades por su trayectoria y aporte institucional, cuya labor contribuye al fortalecimiento de la gestión pública y al desarrollo de las localidades;

Que, en el marco de la XXVI Expoferia Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal Sandia – 2026, organizada por la Municipalidad Provincial de Sandia, se vienen promoviendo espacios de articulación entre productores, autoridades y actores vinculados a la cadena productiva de la palta;

Que, en dicho contexto, se ha recibido la visita del Inspector de Proyectos de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, Econ. Pedro Mario Rocha Ccaccia, jurisdicción reconocida por su destacada participación en la producción y exportación de palta, cuya presencia contribuye al intercambio de experiencias y al fortalecimiento de estrategias en desarrollo económico local y comercialización agrícola;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, al:

Econ. Pedro Mario Rocha Ccaccia

Inspector de Proyectos de la Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, por su distinguida visita institucional en el marco de la XXVI Expoferia Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal Sandia – 2026, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y al intercambio de experiencias en la producción y exportación de palta.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGUESE la presente resolución de reconocimiento en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernán Tacca Yana

DNI N° 41554151

ALCALDÍA